

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4.- NIT: 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL:

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTION FISCAL DE LA IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE - MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 17/12/2014

8.- PERIODO RENDIDO: DICIEMBRE 2014

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción de mejoramiento 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
1	La IU Escuela Nacional del Deporte, pactó y realizó los siguientes "pagos anticipados", cuando en su defecto correspondía realizar "anticipos": (Tabla: Pagos anticipados IU Escuela Nacional del Deporte – vigencia 2013)  Las actuaciones administrativas de la entidad deben ejecutarse teniendo como objetivo la realización de los fines esenciales del Estado. Por debilidades en la revisión de la naturaleza jurídica de los contratos, no se diferencia exactamente entre los "pagos anticipados" y los "anticipos". Esto genera riesgos en el manejo de los "recursos públicos", que pueden manejarse como recursos privados" por parte de los contratistas.	No justificación legal del anticipo	Justificar legalmente los motivos que soportan el pago anticipado o anticipo según sea el caso.	Estudios previos con la justificación legal del pago anticipado o del anticipo.	Todos los pagos o anticipos deben estar plenamente justificados en los estudios previos y en el contrato	18-Dec-14	Permanente	No se han realizado pagos anticipados o anticipos, desde la firma del plan de mejoramiento.	0%
2	Se evidenciaron inconsistencias en la rendición de los siguientes formatos a través del SIA: <input type="checkbox"/> Proyectos de Inversión (F12A_CGSC): Solo aparecen 16 proyectos de inversión durante la vigencia, cifra superior al número de actividades del formato F28_CGSC y baja con relación al tamaño de la institución, el presupuesto y el número de estudiantes. <input type="checkbox"/> Plan de Acción (F28_CGSC): Solo aparecen 11 actividades durante la vigencia. No hay valores reportados. El número de actividades es inferior al número de proyectos, muy pequeño con relación al tamaño de la institución y su presupuesto.  Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, rendir cuenta de su gestión a los organismos de control en los formatos que se tienen diseñados para ello, con calidad y precisión en la información suministrada. Las debilidades en el proceso de rendición, ocasiona que la información rendida no sea confiable.	Información rendida inferior al número de Proyectos de Inversión del Plan de Acción por Inversión de la Institución	Rendir los proyectos de Inversión de la IU END ejecutados durante el año 2014	Rendir todos los proyectos de Inversión de la IU END anexando la matriz de calificación planes, programas y proyectos de la Contraloría General de Santiago de Cali	Una Rendición con el 100% de los Proyectos de inversión de la IU END Ejecutados en el 2014	18-Dec-14	27-Feb-15	Se esta haciendo cruce entre presupuesto ejecutado y el plan de acción por inversión vigencia 2014 para la rendición de la totalidad de los proyectos de inversión y hacer el cuadro entre presupuesto final y presupuesto ejecutado con el plan de acción de inversión	50%

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4.- NIT: 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL:

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTION FISCAL DE LA IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE - MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 17/12/2014

8- PERIODO RENDIDO: DICIEMBRE 2014

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción de mejoramiento 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
3	<p>Al realizar el seguimiento correspondiente al "Cumplimiento Planes y proyectos Gestión Ambiental", se evidenció que la IU Escuela Nacional del Deporte, cumple parcialmente lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> Plan para reducir el consumo de agua. <input type="checkbox"/> Tiempos propuestos para la ejecución de proyectos ambientales. <input type="checkbox"/> Baja inversión ambiental realizada durante la vigencia 2013, en proyectos ambientales ejecutados.</p> <p>Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, implementar programas que minimicen los riesgos ambientales inherentes a su funcionamiento o de impacto en la comunidad.</p> <p>Por las debilidades en el seguimiento y control al cumplimiento de los planes y proyectos ambientales, generando riesgos de contaminación o altos consumos de agua.</p>	Falta de programas que minimicen los riesgos ambientales en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	Contribuir al mejoramiento del medio ambiente en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	Diseñar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	Plan de Gestión Ambiental formulado al 100% y ejecutado en un 30%	18-Dec-14	18-Dec-15	Se cuenta con un cronograma general para el diseño, aprobación, control y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Institución; refleja que la fecha máxima para la aprobación del documento es en el mes de junio y su ejecución se extiende hasta el mes de diciembre.	10%
4	<p>Al diligenciar las diversas tablas de la matriz sobre "Criterios de las tecnologías de información y las TICS", de la Guía de Auditoría Territorial, se evidenció que la IU Escuela Nacional del Deporte cumple parcialmente lo siguiente: Ver Anexo 4.1 a 4.14</p> <p>Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, implementar las políticas y programas trazadas por el Gobierno Nacional relacionadas con las tecnologías de información y comunicaciones (TICS).</p> <p>Por las debilidades en el seguimiento y control al cumplimiento de las políticas y programas de TICS, se generan riesgos de funcionamiento y manejo de la entidad.</p>	Falta de seguimiento a las políticas y programas relacionados con las TIC's	Disminuir los riesgos que se generan en el funcionamiento y manejo de la entidad respecto a las TIC's	Determinar los recursos financieros, tecnológicos, y de recursos humanos que permitan la implementación de la estrategia de seguimiento	Implementación del 50% de la estrategia del seguimiento y control de las políticas y programas TIC's	18-Dec-14	18-Dec-15	Se creó el grupo de trabajo y se elaboró cronograma de trabajo (2015) para el seguimiento y control de las políticas de las TIC's	5%

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4.- NIT: 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL:

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTION FISCAL DE LA IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE - MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 17/12/2014

8.- PERIODO RENDIDO: DICIEMBRE 2014

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción de mejoramiento 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
5	<p>Al diligenciar la tabla de la matriz sobre "Evaluación Control Fiscal Interno", de la Guía de Auditoría Territorial, se evidenció que la IU Escuela Nacional del Deporte cumple parcialmente lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> Sistema de indicadores para analizar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Mecanismos de seguimiento, control en la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto según Decreto 111 de 1996.</p> <p><input type="checkbox"/> Controles para el manejo de los archivos y gestión documental.</p> <p>Es deber de la IU Escuela Nacional del Deporte, diseñar e implementar un efectivo Sistema de Control Interno para garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, detectar y corregir las desviaciones que se presenten. Lo anterior debido a deficiencias y debilidades de seguimiento a los procesos administrativos de la institución, generando una ineficiente gestión en el logro de los objetivos estratégicos.</p>	<p>Debilidades en la evaluación y el seguimiento de la gestión organizacional</p>	<p>Contribuir en el mejoramiento continuo en el logro de los objetivos estratégicos</p>	<p>Realizar evaluación independiente para verificar el cumplimiento de los controles existentes</p>	<p>80% de cumplimiento del programa de auditorías de la IU END</p>	<p>18-Dec-14</p>	<p>18-Dec-15</p>	<p>Se encuentra en proceso de planeación la evaluación independiente de la vigencia 2015</p>	<p>10%</p>
6	<p>Al verificar el Plan de Acción de la IU Escuela Nacional del Deporte durante la vigencia 2013, se evidenció que no cumple (0) o cumple parcialmente (1) lo siguiente: (Tabla: Actividades Plan de Acción no cumplidas o parciales - IU Escuela Nacional del Deporte)</p> <p>Es deber de las entidades estatales, elaborar y ejecutar sus planes de acción como instrumento de gerencia pública, cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas a realizarse cada año.</p> <p>Por las debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de dichas metas, se genera riesgos de orden financiero y tecnológico en tanto retrasan los programas de la entidad.</p>	<p>Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de las metas del plan de acción</p>	<p>Se realizará análisis a los excedentes presupuestales y se tomarán decisiones que se ajusten a la norma</p>	<p>Revisar y analizar los excedentes presupuestales y presentar modificaciones ante el Consejo Directivo de la IU END</p>	<p>Presupuesto ajustado ejecutado</p>	<p>18-Dec-14</p>	<p>18-Dec-15</p>	<p>Se presentó las modificaciones al presupuesto relacionadas con excedentes las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo bajo el Acuerdo No. 01-02-01-199 del 12 de diciembre de 2014</p>	<p>100%</p>

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4.- NIT: 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL:

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTION FISCAL DE LA IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE - MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCION (DD-MM-AA): 17/12/2014

8- PERIODO RENDIDO: DICIEMBRE 2014

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción de mejoramiento 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
7	<p>En la evaluación a las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2013, se detectó un doble registro en la cuenta de ahorros 220-582-72133-8 del Banco Popular, en junio de 2013, con el mismo número de consignación (125972117), en los recibos de caja 159993-160069, por \$253.000. A diciembre de 2013 no se había corregido el error. Con el RC 157251 de marzo de 2013, se encontró una consignación del mismo banco, que no fue corregida durante la vigencia.</p> <p>Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, registrar con exactitud todas las transacciones contables para garantizar la realidad de sus operaciones.</p> <p>Por las debilidades en el seguimiento y control en el registro de cifras entre las conciliaciones y los libros oficiales, se genera incertidumbre de la información para toma de decisiones financieras de la entidad.</p>	<p>Falta de control en el sistema Procomputo por duplicidad de números de consignaciones en el módulo de recaudos</p>	<p>Confiabilidad en los informes financieros y optimización de los tiempos</p>	<p>Realizar los ajustes por la duplicidad en la información oportunamente</p>	<p>0% en errores de duplicidad del número de consignación en el módulo de recaudos del sistema Procomputo</p>	<p>18-Dec-14</p>	<p>27-Feb-15</p>	<p>Se implementó control en el módulo de recaudos dando alerta a números de consignaciones con duplicidad, lo cual ha permitido que al momento de conciliar no se presenten consignaciones repetidas</p>	<p>80%</p>

19. Total del porcentaje de avance del Plan de Mejoramiento.

36%

Firma Representante Legal .....

Firma Jefe del Punto de Control .....